



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TO/622

Expediente N° 2008/10/001/1930

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 DIC. 2008

VISTO: el Convenio celebrado el 20 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte Obras Públicas y la Asociación Civil "Creciendo Juntos" de Minas, Departamento de Lavalleja;-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de salón de usos múltiples (115 m2); con la suma de \$ 915.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Asociación, por su parte, contribuye con la suma de \$ 394.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

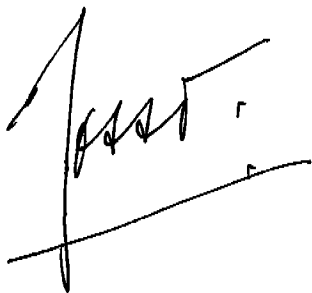
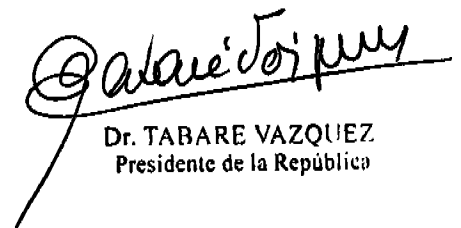
1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 20 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Asociación Civil "Creciendo Juntos" de Minas, Departamento de Lavalleja, para realizar la construcción de salón de usos múltiples (115 m2).-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 915.000.- (pesos uruguayos novecientos

quince mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.1, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 564, Ejercicio 2008 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 825 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 915.000.- (pesos uruguayos novecientos quince mil), en 3 (tres) cuotas de \$ 305.000.- (pesos uruguayos trescientos cinco mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta N° 014711-2, Sucursal Minas (026), perteneciente a la Asociación Civil Creciendo Juntos, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Vazquez', with a horizontal line drawn through it.A handwritten signature in black ink, reading 'Tabaré Vázquez', with a horizontal line drawn through it.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República